



FIRMADO POR

La Secretaria de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
29/05/2016 11:18



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

Dña. MARÍA-TERESA LIZARRAGA MANSOA, LICENCIADA EN DERECHO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL CUENDE (NAVARRA),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Murillo El Cuende, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2015, adoptó el acuerdo que es del tenor literal siguiente:

“1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE MOCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO A CIUDADANOS NAVARROS ASESINADOS Y VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN A RAÍZ DEL GOLPE MILITAR DE 1936.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 4 de diciembre fue publicada en el BON la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, su aprobación supuso un paso enorme en la recuperación de la memoria democrática de Navarra.

En la referida Ley se amplían derechos para las víctimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado franquista en Navarra, se colma un vacío de justicia, se consolidan valores y enseñanzas para la sociedad actual y se exige de las administraciones públicas una defensa clara de la memoria y la dignidad de aquellas personas que fueron asesinadas por defender la legalidad republicana.

Está claro que esta no es una ley más, sobre todo porque trata de rectificar años de olvido oficial y porque supone una apuesta pública por la recuperación de la memoria democrática de Navarra. Porque la memoria histórica es una responsabilidad pública, no sólo es una memoria individual de los familiares, es nuestra memoria, es propiedad de todos los navarros y navarras. Por ello, por todo lo que supuso para esta tierra la guerra civil y el franquismo, por el silencio y la pasividad oficial es preciso que los ayuntamientos también nos comprometamos en el buen desarrollo de la referida Ley.

El papel de las entidades locales en el desarrollo de esta ley, está concretado en los artículos 4.1, 9.3, 12, y sobre todo el artículo 18.3 que dice textualmente “El Gobierno de Navarra impulsará junto con las entidades locales el reconocimiento público y permanente, a través de placas, monolitos o menciones específicas, de aquellos cargos públicos o funcionarios asesinados tras el golpe militar del 18 de julio de 1936”.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
29/05/2016 11:48



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWU PQX4 YA7W WAF9

Certificado acuerdo Pleno de 27/03/2015: sobre Memoria Histórica por asesinatos en Murillo El Cuende - SEFYCU 330644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSOA
29/05/2026 11:18



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

En Navarra, conviene recordarlo, 3.400 personas fueron asesinadas por pensar diferente, sólo por sus ideas y después de asesinarles fueron tirados a las cunetas, a una sima, al río o a un ribazo, los familiares de aquellos asesinados fueron ultrajados, les robaron las tierras, les quitaron todo, algunos tuvieron que marcharse de aquí para sobrevivir, las viudas fueron paseadas, los hijos señalados y las vidas fueron rotas. Muchos años, muchas noches con la incertidumbre del desaparecido.

El olvido de este ayuntamiento hacia esas víctimas fue como fue, es un pasado que no podremos cambiar, pero hoy tenemos la oportunidad de reconocernos en otra forma de encarar este asunto, aunque sólo sea por la memoria de las personas, que como nosotros y nosotras, quisieron que nuestro pueblo fuera más justo, más equitativo, más igual... y fueron asesinados en aquel 36.

Esta Ley por eso, es un resumen de los derechos democráticos que asisten a las víctimas de aquella tragedia que supuso el golpe de estado de 1936. Y supone un avance en nuestros valores, porque profundiza en nuestra historia, en su verdad, en sus enseñanzas para las generaciones futuras.

No fue fácil sacar palabras del dolor, pero los familiares así lo hicieron, así que es importante también no olvidar que Navarra ha sido pionera en legislar sobre este tema, y que ello ha sido gracias a la constancia de docenas de familiares; no hubiera sido posible sin su dignidad, ni hubiera sido posible sin su militante paciencia.

Por todo lo expuesto, se acuerda por unanimidad:

1.-El Ayuntamiento de Murillo el Cuende acuerda cumplir con compromiso y agilidad la Ley Foral de reconocimiento y reparación de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en lo que atañe a las entidades locales.

2.-El Ayuntamiento de Murillo el Cuende, declara que D. Jesús Ederra Aranguren, Bienvenido Sagardoy Nicolay y Wenceslao Zubieta Aguerreche, vecinos de Murillo el Cuende, fueron vilmente asesinados sin juicio, sin nada que lo justifique, antes al contrario defendieron con sus vidas la libertad, el progreso, la justicia social y el orden constitucional. Por ello, no dudamos en proclamar que forman parte de la selecta pléyade de navarros y navarras que mayores aportaciones ha realizado a favor del bien común de nuestra tierra. Murieron por la libertad y la justicia social y desde este Ayuntamiento les rendimos nuestro más sincero reconocimiento y homenaje.

3.-El Ayuntamiento de Murillo el Cuende acuerda que, en el plazo de dos meses se coloque una placa en el zaguán del ayuntamiento en reconocimiento del alcalde y concejales, cumpliendo así con lo especificado en el artículo 18.3 de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
29/05/2026 11:48



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWU PQX4 YA7W WAF9

Certificado acuerdo Pleno de 27/03/2015: sobre Memoria Histórica por asesinatos en Murillo El Cuende - SEFYCU 330644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria de Murillo el Cuende
MARIA TERESA LIZARRAGA MANSCA
29/05/2026 11:18



Ayuntamiento de
MURILLO EL CUENDE

NIF: P3117800G

SECRETARÍA GENERAL



Ayuntamiento de Murillo el Cuende

C/ La Esperanza, 17 Rada. C.P. 31383 (Navarra)
Tel.: 948731170 / 948745104
www.murilloelcuende.com
Email: murilloelcuende@murilloelcuende.es

CIF.: P3117800G

4.- La referida placa tendrá como texto el siguiente “El ayuntamiento y el pueblo de Murillo el Cuende en memoria y homenaje al que fuera alcalde D. JESÚS EDERRA ARANGUREN, y los concejales D. BIENVENIDO SAGARDOY NICOLAY y D. WENCESLAO ZUBIETA AGUERRECHE, asesinados en 1936 por defender los valores republicanos.”

5.- Este acuerdo será enviado a la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y el Parlamento de Navarra..”

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, con el visto bueno de la Sra. alcaldesa Dña. Itziar Malón Caspe, y sello del ayuntamiento, en Rada (Murillo El Cuende) a fecha de la firma digital.

Vº.Bº.
La alcaldesa



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Murillo el Cuende
ITZIAR MALÓN CASPE
29/05/2026 11:48



MURILLO EL CUENDE

Código Seguro de Verificación: CJCA AAWU PQX4 YA7W WAF9

Certificado acuerdo Pleno de 27/03/2015: sobre Memoria Histórica por asesinatos en Murillo El Cuende - SEFYCU 330644

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelcuende.es/>

Pág. 3 de 3